UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 901-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 21 SET. 2018

Visto el Memorando N° 043-2018-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal sobre la rectificación de la Resolución Rectoral N° 677-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 677-2018-UNSCH-R de fecha 02 de agosto de 2018, se otorgó a partir del 27 de abril de 2018, la pensión provisional de viudez a favor de Eva Gloria Medina Rosas Vda. de Ruiz, cónyuge supérstite del causante Cesar Rolando Ruiz Canales, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 59/00 nuevos soles (S/. 1,188.59)

Que, con Memorando N° 043-2018-OGA-OAPER/AC de fecha 17 de setiembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Administración de Personal solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 677-2018-UNSCH-R, en relación al extremo referido a la fecha de otorgamiento de la pensión provisional de viudez a favor de la Sra. Eva Gloria Medina Rosas Vda. de Ruiz, el cual figura a partir del 27 de abril de 2018, advirtiéndose que dicho derecho le corresponde a partir del 26 de abril de 2018;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR en todos los extremos la fecha de otorgamiento de la pensión provisional de viudez a favor de la Sra. EVA GLORIA MEDINA ROSAS VDA. DE RUIZ, dicho derecho le correspondería a partir del 26 de abril de 2018, de la Resolución Rectoral N° 677-2018-UNSCH-R de fecha 02 de agosto de 2018, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. URQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 901-2018-UNSCH-R

Distribución:
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área Escalafón
File Personal Cesante Docente
Eva Gloria Medina Rosas Vda. de Ruiz
Archivo

CAZP/jjca